

**Gestión de Compra - Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Invitación a Cotizar (mínimo a 3 participantes)**

Nº Expediente: 1812/2024-MDH

sobre Preventivo Nº: 523819 S/ADQ. DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA TODO EL PERSONAL DEL CENTRO ARTURO ROBERTS

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

**RAWSON, 29/8/2024**

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 22 / 24 MDH - FECHA DE APERTURA: 10 / 09 / 24 - HORA 11:00 - COTIZAR POR SOBRE CERRADO.

DATOS DEL PROVEEDOR:

**Proveedor:**

**Domicilio:**

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. Esta contratación se rige por lo dispuesto por la Ley II Nº 76 ( Ex- Ley 5447 y el Dto-777/06.)

FABIAN S. ZARATA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Firma responsable contratación:

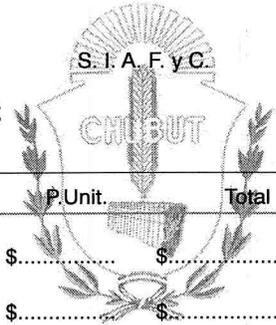
Lugar y Fecha de Apertura será en la: Direccion General de Administracion del Ministerio de Desarrollo Humano sita en la calle Vacchina Nº 203 1er Piso esq. Sarmiento - Rawson - Provincia del Chubut el día 10 / 09 / 24 a las 11:00 hs. COTIZAR POR SOBRE CERRADO. -

**Detalle de ITEMS**

Rg	Código	Descripción	Cant.	P.Unit.	Total
001	4.01.007.068	PANTALON. PANTALON SE DEBERA DE COTIZAR PANTALON DE TRABAJO TIPO CARGO DE GRAFA TALLE Nº 40	1	\$.....	\$.....
002	4.01.007.068	PANTALON. PANTALON SE DEBERA DE COTIZAR PANTALON DE TRABAJO TIPO CARGO DE GRAFA TALLE Nº 42	3	\$.....	\$.....
003	4.01.007.068	PANTALON. PANTALON SE DEBERA DE COTIZAR PANTALON DE TRABAJO TIPO CARGO DE GRAFA TALLE Nº 44	5	\$.....	\$.....
004	4.01.007.068	PANTALON. PANTALON SE DEBERA DE COTIZAR PANTALON DE TRABAJO TIPO CARGO DE GRAFA TALLE Nº 46	6	\$.....	\$.....
005	4.01.007.068	PANTALON. PANTALON SE DEBERA DE COTIZAR PANTALON DE TRABAJO TIPO CARGO DE GRAFA TALLE Nº 48	3	\$.....	\$.....
006	4.01.007.068	PANTALON. PANTALON SE DEBERA DE COTIZAR PANTALON DE TRABAJO TIPO CARGO DE GRAFA TALLE Nº 50	1	\$.....	\$.....
007	4.01.007.068	PANTALON. PANTALON SE DEBERA DE COTIZAR PANTALON DE TRABAJO TIPO CARGO DE GRAFA TALLE Nº 56	1	\$.....	\$.....
008	4.01.007.023	CAMISA. PARA TRABAJO DE GRAFA SE DEBERA DE COTIZAR CAMISA DE TRABAJO DE GRAFA TALLE S	1	\$.....	\$.....
009	4.01.007.023	CAMISA. PARA TRABAJO DE GRAFA SE DEBERA DE COTIZAR CAMISA DE TRABAJO DE GRAFA TALLE M	2	\$.....	\$.....
010	4.01.007.023	CAMISA. PARA TRABAJO DE GRAFA SE DEBERA DE COTIZAR CAMISA DE TRABAJO DE GRAFA TALLE L	11	\$.....	\$.....
011	4.01.007.023	CAMISA. PARA TRABAJO DE GRAFA SE DEBERA DE COTIZAR CAMISA DE TRABAJO DE GRAFA TALLE XL	4	\$.....	\$.....



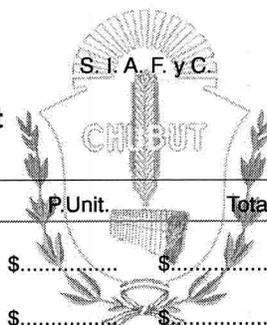
**Gestión de Compra - Gobierno de la Provincia del Chubut**  
Invitación a Cotizar (mínimo a 3 participantes)



Rg	Código	Descripción	Cant.	P.Unit.	Total
012	4.01.007.023	CAMISA. PARA TRABAJO DE GRAFA SE DEBERA DE COTIZAR CAMISA DE TRABAJO DE GRAFA TALLE XXL	2	\$.....	\$.....
013	4.01.007.026	CAMPERA. DE ABRIGO SE DEBERA DE COTIZAR CAMPERA DE TRABAJO TALLE S	1	\$.....	\$.....
014	4.01.007.026	CAMPERA. DE ABRIGO SE DEBERA DE COTIZAR CAMPERA DE TRABAJO TALLE M	3	\$.....	\$.....
015	4.01.007.026	CAMPERA. DE ABRIGO SE DEBERA DE COTIZAR CAMPERA DE TRABAJO TALLE L	7	\$.....	\$.....
016	4.01.007.026	CAMPERA. DE ABRIGO SE DEBERA DE COTIZAR CAMPERA DE TRABAJO TALLE XL	9	\$.....	\$.....
017	4.01.007.026	CAMPERA. DE ABRIGO SE DEBERA DE COTIZAR CAMPERA DE TRABAJO TALLE XXL	4	\$.....	\$.....
018	4.01.007.026	CAMPERA. DE ABRIGO SE DEBERA DE COTIZAR CAMPERA DE TRABAJO TALLE XXXL	1	\$.....	\$.....
019	4.01.007.051	GUARDAPOLVO. PARA TRABAJO COLOR AZUL DE TELA GRAFIL SE DEBERA DE COTIZAR GUARDAPOLVO DE TRABAJO TALLE L	4	\$.....	\$.....
020	4.01.007.051	GUARDAPOLVO. PARA TRABAJO COLOR AZUL DE TELA GRAFIL SE DEBERA DE COTIZAR GUARDAPOLVO DE TRABAJO TALLE XL	1	\$.....	\$.....
021	4.01.007.057	MAMELUCO. INDUSTRIAL GRAFA SE DEBERA DE COTIZAR MAMELUCO DE TRABAJO TALLE S	1	\$.....	\$.....
022	4.01.007.057	MAMELUCO. INDUSTRIAL GRAFA SE DEBERA DE COTIZAR MAMELUCO DE TRABAJO TALLE XL	2	\$.....	\$.....
023	4.01.007.057	MAMELUCO. INDUSTRIAL GRAFA SE DEBERA DE COTIZAR MAMELUCO DE TRABAJO TALLE XXL	2	\$.....	\$.....
024	4.01.007.057	MAMELUCO. INDUSTRIAL GRAFA SE DEBERA DE COTIZAR MAMELUCO DE TRABAJO TALLE XXXL	1	\$.....	\$.....
025	4.01.007.103	ZAPATO. BOTIN SE DEBERA DE COTIZAR BOTIN DE TRABAJO COMUN TALLE 37	1	\$.....	\$.....
026	4.01.007.103	ZAPATO. BOTIN SE DEBERA DE COTIZAR BOTIN DE TRABAJO COMUN TALLE 40	1	\$.....	\$.....
027	4.01.007.103	ZAPATO. BOTIN SE DEBERA DE COTIZAR BOTIN DE TRABAJO COMUN TALLE 41	6	\$.....	\$.....
028	4.01.007.103	ZAPATO. BOTIN SE DEBERA DE COTIZAR BOTIN DE TRABAJO COMUN TALLE 42	5	\$.....	\$.....
029	4.01.007.103	ZAPATO. BOTIN SE DEBERA DE COTIZAR BOTIN DE TRABAJO COMUN TALLE 43	1	\$.....	\$.....
030	4.01.007.103	ZAPATO. BOTIN SE DEBERA DE COTIZAR BOTIN DE TRABAJO CON PUNTA DE ACERO TALLE 40	2	\$.....	\$.....
031	4.01.007.103	ZAPATO. BOTIN SE DEBERA DE COTIZAR BOTIN DE TRABAJO CON PUNTA DE ACERO TALLE 41	2	\$.....	\$.....
032	4.01.007.103	ZAPATO. BOTIN SE DEBERA DE COTIZAR BOTIN DE TRABAJO CON PUNTA DE ACERO TALLE 42	1	\$.....	\$.....
033	4.01.007.103	ZAPATO. BOTIN SE DEBERA DE COTIZAR BOTIN DE TRABAJO CON PUNTA DE ACERO TALLE 43	2	\$.....	\$.....
034	4.01.007.103	ZAPATO. BOTIN SE DEBERA DE COTIZAR BOTIN DE TRABAJO CON PUNTA DE ACERO TALLE 45	1	\$.....	\$.....
035	4.01.007.103	ZAPATO. BOTIN SE DEBERA DE COTIZAR BOTIN DE TRABAJO CON PUNTA DE ACERO TALLE 46	2	\$.....	\$.....
036	4.01.007.109	BOTAS. GENERICO SE DEBERA DE COTIZAR BOTA DE GOMA BAJA COLOR OSCURO TALLE 35	1	\$.....	\$.....
037	4.01.007.109	BOTAS. GENERICO SE DEBERA DE COTIZAR BOTA DE GOMA BAJA COLOR OSCURO TALLE 36	1	\$.....	\$.....
038	4.01.007.109	BOTAS. GENERICO SE DEBERA DE COTIZAR BOTA DE GOMA BAJA COLOR OSCURO TALLE 37	4	\$.....	\$.....
039	4.01.007.109	BOTAS. GENERICO SE DEBERA DE COTIZAR BOTA DE GOMA BAJA COLOR OSCURO TALLE38	2	\$.....	\$.....
040	4.01.007.109	BOTAS. GENERICO SE DEBERA DE COTIZAR BOTA DE GOMA BAJA COLOR OSCURO TALLE 40	1	\$.....	\$.....
041	4.01.007.109	BOTAS. GENERICO SE DEBERA DE COTIZAR BOTA DE GOMA BAJA COLOR OSCURO TALLE 41	2	\$.....	\$.....
042	4.01.007.035	CHAQUETA. CHAQUETA SE DEBERA DE COTIZAR CHAQUETA DE AMBO PARA PERSONAL DE SERVICIO TALLE M	1	\$.....	\$.....
043	4.01.007.035	CHAQUETA. CHAQUETA SE DEBERA DE COTIZAR CHAQUETA DE AMBO PARA PERSONAL DE SERVICIO TALLE L	2	\$.....	\$.....



**Gestión de Compra - Gobierno de la Provincia del Chubut**  
Invitación a Cotizar (mínimo a 3 participantes)



Rg	Código	Descripción	Cant.	P.Unit.	Total
044	4.01.007.035	CHAQUETA. CHAQUETA SE DEBERA DE COTIZAR CHAQUETA DE AMBO PARA PERSONAL DE SERVICIO TALLE XL	6	\$.....	\$.....
045	4.01.007.035	CHAQUETA. CHAQUETA SE DEBERA DE COTIZAR CHAQUETA DE AMBO PARA PERSONAL DE SERVICIO TALLE XXL	2	\$.....	\$.....
046	4.01.007.068	PANTALON. PANTALON SE DEBERA DE COTIZAR PANTALON DE AMBO PARA PERSONAL DE SERVICIO TALLE M	1	\$.....	\$.....
047	4.01.007.068	PANTALON. PANTALON SE DEBERA DE COTIZAR PANTALON DE AMBO PARA PERSONAL DE SERVICIO TALLE L	1	\$.....	\$.....
048	4.01.007.068	PANTALON. PANTALON SE DEBERA DE COTIZAR PANTALON DE AMBO PARA PERSONAL DE SERVICIO TALLE XL	7	\$.....	\$.....
049	4.01.007.068	PANTALON. PANTALON SE DEBERA DE COTIZAR PANTALON DE AMBO PARA PERSONAL DE SERVICIO TALLE XXL	2	\$.....	\$.....
<b>Total:</b>					\$.....

La Gestión de Compra y la Declaración Jurada, tendrán que ser firmado en todas sus fojas por el Oferente o su Representante Legal y acreditar el mismo con el Poder Legal del firmante. -

Los Precios ofrecidos se entenderán puesta la mercadería en el DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, SITA EN LA CALLE VACCHINA 203 - 1ER PISO ESQ. SARMIENTO DE LA CIUDAD DE RAWSON PROVINCIA DEL CHUBUT (9103), corriendo los gastos de Embalaje, Flete, Seguro, Carga, Descarga, Acarreo, etc., por cuenta del adjudicatario. -

El Oferente deberá especificar MARCA y Características de los bienes ofrecidos.

Se deberá acompañar MUESTRAS de los elementos ofertados, las que serán presentadas con la propuesta o hasta el momento de la apertura del acto, donde se le extenderá el recibo pertinente, que será incorporado al sobre que contiene la oferta.

Los Precios incluirán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en carácter de venta a CONSUMIDOR FINAL conforme el certificado de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) cuyo N° es: 30-67049385-3 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO.

El Proponente deberá presentar la siguiente documentación según los siguientes incisos:

- A) Fotocopia del instrumento que demuestra la representatividad legal del firmante.
- B) Certificado de Proveedor del Estado.
- C) Constancia de Inscripción en AFIP actualizado con actividad nacional acorde.
- D) Certificado de Registro de Alimentantes Morosos (RAM), previsto en el Artículo N° 17 de la Ley XIII-22, expedido por el Poder Judicial de la Provincia del Chubut.
- E) Certificado actualizado del Libre Deuda extendido por el Banco del Chubut SA.
- F) Certificación de Cuenta en el Banco del Chubut SA.
- G) Certificado del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo, emitido por el Ministerio de Economía y Crédito Público (Unidad de Recupero y Aplicación de Fondos).
- H) Certificado de Obligaciones Fiscales expedido por la DGR (Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut).

\* La documentación solicitada puede ser suplida por el certificado único de SIAFYC (Sistema Integrado de Administración Financiera y Contable), que contenga los datos solicitados actualizados y/o vigentes.

Excepcionalmente y para los casos de la documentación requerida, el Ministerio de Desarrollo Humano podrá intimar al postulante a subsanar la omisión o el error de que se trate, dentro del plazo perentorio de CINCO (05) DÍAS HÁBILES contados a partir de su notificación, sólo se requerirá esta información si se considerara que esto no afecta lo sustancial, el desarrollo del proceso en el que se hubieran detectado, ni rompe el pie de igualdad para con el resto de los postulantes. Transcurrido dicho plazo sin que el oferente cumplimente en forma integral con la documentación requerida se procederá a declarar la inadmisibilidad de la oferta.-

\* Completar y refrendar el ANEXO I adjunto al presente, de no encontrarse comprendido dentro de las Inhibiciones establecidas en las normas del artículo 102° de la Ley II Nro.76 (Antes 5447), cumplimentando



Provincia del Chubut  
Ministerio de Desarrollo Humano

**Gestión de Compra - Gobierno de la Provincia del Chubut  
Invitación a Cotizar (mínimo a 3 participantes)**



en el mismo domicilio real y legal, siendo requisito que este último se fije en la Provincia del Chubut, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.

\* Todos los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por el Decreto N° 777 / 06 Reglamento para las Contrataciones de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) y sus modificatorios. -

Plazo mantenimiento de oferta: 30 días corridos a partir de la fecha de apertura.

Plazo de pago: 10 días corridos a partir de la fecha de recepción.

Plazo entrega: 15 días corridos a partir de la fecha de notificación.

.....  
Firma del Proveedor



**ANEXO I**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

REPARTICION: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

CONTRATACION: S/ADQ. DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA TODO EL PERSONAL DEL CENTRO ARTURO ROBERTS. -

TRÁMITE: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 22 / 24 MDH

EXPEDIENTE Nº: 1812 / 2024 MDH

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO – CALLE VACCHINA 203 - 1ER PISO ESQ. SARMIENTO – RAWSON (PROVINCIA DEL CHUBUT). -

FECHA DE APERTURA: 10 / 09 / 24

HORA: 11:00

**DECLARACION JURADA**

**Declaro/amos Bajo Juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES establecidas en el ARTICULO 102º de la LEY II Nº 76 (Ex Ley Nº 5447). -**

RAZON SOCIAL / DENOMINACIÓN: .....

DOMICILIO REAL:.....

DOMICILIO LEGAL (PCIA. DEL CHUBUT):.....

TELEFONO: .....

FAX: .....

CUIT Nº: .....

CORREO ELECTRONICO: .....

.....  
**LUGAR Y FECHA**

.....  
**FIRMA Y ACLARACION DE FIRMA DEL OFERENTE**